

Alcaldía



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001125

DECRETO Nº Chillán Viejo. 3936 30 DIC 2020

## VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

## CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001125, formulada por Héctor Riveros San Martin, donde Solicita: saber el costo que tuvo para la municipalidad, cada tacho de basura que se regalaron en chillan viejo, montos y boletas

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001125 en PDF, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en <u>www.chillanviejo.cl</u>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Firmado digitalmente por HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ Fecha: 2020.12.30 11:10:40 -04'00'

DIFFICOR PLANIFICACION

Firmado digitalmente por DOMINGO HANS PILLADO MELZER Fecha: 2020.12.30 10:53:00 -03'00'

**DISTRIBUCION:** 

Héctor Riveros San Martin; Secretario Municipal; Transparencia



Firmado digitalmente por OSCAR ANDRES ESPINOZA SANCHEZ Fecha: 2020.12.29 17:02:49 -03'00'